CONTRATO Nº: 35/2014.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CGSS CONSULTORES,** con **RUC 1049081-7,** domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 957 e EE. UU. y Tacuary de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, TEL. (021) 492.964, representada para este acto por el **Señor CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO,** con Cédula de Identidad **N°: 1.049.081**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 20/2014 - ID. 269.732 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(j) Certificado de cumplimiento tributario
(k) Registro Único del Contribuyente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	010	00	00	**330**	10	01	99	**Gs. 25.000.000**
2014	01	010	00	00	**340**	10	01	99	**Gs. 80.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. Nº: 269.732.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014, ID 269.732**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 25/2014** de fecha 20 de agosto de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
7	47131603-002	Esponja Común Multiuso	UNID.	Unidad	300	POLIFOAM	NACIONAL	4.100	1.230.000
8	47131604-002	Escoba de Nylon	UNID.	Unidad	200	MB	BRASIL	11.000	2.200.000
9	47121806-001	Escurridor de Goma para Piso	UNID.	Unidad	200	BASE	NACIONAL	18.500	3.700.000
15	47131611-001	Palita de Metal	UNID.	Unidad	60	BASE	NACIONAL	8.900	534.000
20	47131605-002	Cepillo para Inodoro con mango	UNID.	Unidad	50	CONDOR	BRASIL	9.100	455.000
21	47131604-001	Escoba Común con Mango de Madera	UNID.	Unidad	40	MDM	NACIONAL	14.500	580.000
23	47121702-001	Basurero chico	UNID.	Capacidad de 15 Ltrs.	70	PLSTIPACK	NACIONAL	16.000	1.120.000
27	47121801-001	Plumeros de Tamaño Mediano	UNID.	Unidad	30	BRILLANTE	NACIONAL	18.000	540.000
28	47121801-001	Plumeros de Tamaño Grande	UNID.	Unidad	30	BRILLANTE	NACIONAL	27.000	810.000
29	47121806-002	Escurridor con Goma para Limpiar Vidrio	UNID.	Unidad	20	BASE	NACIONAL	17.500	350.000
30	47131604-005	Escoba de Metal para Jardín	UNID.	Unidad	20	FAMASTIL	BRASIL	35.000	700.000
31	47131604-003	Escoba Larga para Techo	UNID.	Unidad	10	MDM	NACIONAL	27.000	270.000
32	47131826-999	Limpiador de Alfombra	UNID.	Envase de 500 ml	20	MRM	NACIONAL	35.500	710.000
33	53131608-002	Jabon Líquido para las Manos	UNID.	Envase de 500 ml	180	AROMA	NACIONAL	9.500	1.710.000
37	47131611-001	Palita de Plástico Tamaño Mediano	UNID.	Unidad	50	BASE	NACIONAL	14.500	725.000
40	47131805-005	Polvo Limpiador	UNID.	Envase de 500 gr	100	BASE	NACIONAL	8.900	890.000

42	4712170 1-010	Bolsa para Basura, Capacidad de 200 Lts.	UNID.	Paquete de 10 Unid.	450	MDM	NACIONAL	12.000	5.400.000
43	4712170 1-008	Bolsa para Basura, Capacidad de 150 Lts.	UNID.	Paquete de 10 Unid.	400	MDM	NACIONAL	9.200	3.680.000
44	4712170 1-006	Bolsa para Basura, Capacidad de 100 Lts.	UNID.	Paquete de 10 Unid.	400	MDM	NACIONAL	9.500	3.800.000
45	4712170 1-001	Bolsa para Basura, Capacidad de 40 Lts.	UNID.	Paquete de 10 Unid.	400	MDM	NACIONAL	8.000	3.200.000
48	1411170 5-001	Servilletas de Papel	UNID.	Unidad	1500	ELITE	CHILE	1.850	2.775.000
49	1411170 5-001	Servilletas de Papel	UNID.	Unidad	500	ELITE	CHILE	5.500	2.750.000
50	1411170 4-001	Papel Higienico	UNID.	Paquete de 4 uni	850	BAMBINO	NACIONAL	4.400	3.740.000
51	1411170 3-001	Toallas de Papel	UNID.	Unidad	400	FIESTA	BRASIL	17.000	6.800.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	48.669.000

El precio total del presente Contrato es la suma de Gs. 48.669.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil), IVA incluido, imputable en el objeto de gasto 330, la suma de Gs. 16.065.000 y al objeto de gasto 340, la suma de Gs. 32.604.000.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2014.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria, 15 días corridos contados desde la comunicación de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (**diez por ciento) del monto total del contrato).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del año 2014.-

SR. CARLOS GABRIEL SANCHEZ S.
C.I.N: 1.049.081
CGSS CONSULTORES

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I.Nº 1.467.955
Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD